

09/04/2019

Fiscalía Centro Norte Formaliza a 39 personas por presentar antecedentes falsos para obtener el Seguro De Cesantía

Por los delitos de obtención indebida de beneficios previsionales y fraude de subvenciones, la Fiscalía Centro Norte formalizó este martes a 39 personas imputadas por presentar antecedentes falsos para obtener el beneficio de seguro de cesantía.

Según la investigación del fiscal Víctor Vidal, un conjunto de personas que se encontraba con contrato de trabajo vigente en diferentes empresas, concurrieron hasta la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC Chile II) con el objetivo de solicitar el otorgamiento del beneficio del seguro de cesantía.

Para ello, suscribieron una Solicitud de Prestación por Seguro de Cesantía y la correspondiente Declaración Jurada, en la que manifestaban que se encontraban cesantes. Asimismo, los imputados acompañaron supuestos finiquitos con presuntas autorizaciones notariales.

El hecho quedó al descubierto cuando AFC Chile II detectó que varias personas que habían recibido el beneficio, tenían cotizaciones en fechas posteriores al supuesto cese de la relación laboral. Por ello, se alcanzó a efectuar sólo dos pagos.

LESIÓN A LA BUENA FE DEL SISTEMA

Según informó el fiscal Víctor Vidal “los montos defraudados corresponden a sus propios dineros, no hay una lesión a terceros, a otros contribuyentes ni a fondos estatales. Sin embargo, estos fondos están previstos para cuando las personas se encuentren en una situación real de cesantía”, por lo que lo que hubo fue “una lesión a la confianza y a la buena fe de quienes participamos en este sistema”.

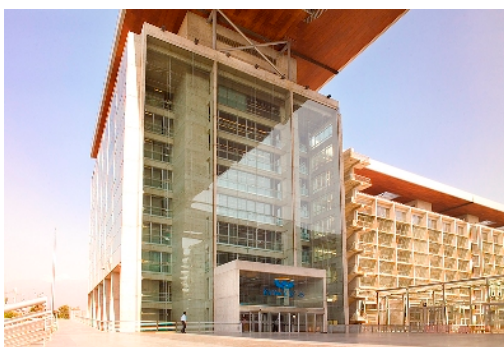
Por esta razón, aunque no hubo perjuicio fiscal, la Fiscalía Centro Norte desarrolló la investigación que por el momento afecta a 79 personas. De ellas, se formalizó a las 39 que concurrieron a la audiencia de formalización de este martes.

PAGO EN BENEFICIO DE BOMBEROS

De estas 39 personas, 34 pudieron acceder a la suspensión condicional del procedimiento que ofreció la Fiscalía con la cual estuvo de acuerdo AFC Chile II. Esta salida -a la que sólo pueden optar quienes no tienen antecedentes penales- consistió en que cada imputado deberá pagar un monto de \$100mil pesos a Bomberos en un plazo de 5 meses, firmar cada 6 meses en el Ministerio Público y fijar domicilio.

Las 5 personas que no pudieron acceder a la suspensión condicional por registrar antecedentes, concurrirán a una audiencia fijada para el 22 de mayo, donde se analizará su situación.

Para las personas que no se presentaron a la audiencia de hoy teniendo una justificación, se fijará un nuevo día y hora de audiencia. Sólo en dos casos se despachó una orden de detención contra dos personas que fueron debidamente notificadas y no comparecieron a la audiencia.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369